Ayuntamiento de 13 de febr.o de 703 = Para nombrar repartidor de bulas; y despacho del S.r Governador de ziera a saber de los melizias nombrados =

Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES.

En la Villa de Zehegin a trece dias del mes de
febrero de mill setezientos y tres años los S.res Don
Antonio Chico de Guzman y Fran.co Fernz Corvalan Alcal
des ordinarios de esta Villa por su Mag.d = D.n Antonio Chico
de Guzman Alferez Mayor = D.n Alonso Carreño Ezpin
Alcalde provincial = D.n Xpthl Carreño [illegible] procurador
sindico = Xpthl Badas Martinez Gil = Alonso Corbalan
Alvarez = Fran.co de Ubeda [illegible] = D.n Xpthl Fajardo
de Fuenmayor = Juan Gomez [illegible] Hidalgo Ezea = Don
Martin Lopez Ruiz = [illegible] Padilla Gonzalez =
[illegible] = D.n Xpthl Martinez Gil = Don
Gil Lopez Garnica = Xpthl Fajardo Alvarez = Pedro Hidalgo
Lopez = Antonio Adan = D.n Ju.o Teran Chico de Guzman
y Fran.co Chico Fajardo Alvarez = Regidores de es
ta Villa juntos en su Ayuntamiento como lo an
de uso y costumbre [illegible] desimien
to [illegible] que confesion las cosas tocantes a ambas
Mag.es divina y humana decretaron lo siguiente —

Que se nombran repartidores y recaudadores de
las bulas de la expedicion de este presente año para
[illegible] a la conformidad se dispuso
a haverlo por botos y [illegible] las repar
ta y cobre [illegible] en la forma y manera siguiente —

El S.r Alcalde D.n Antonio Chico a Fran.co Villerguirao
el S.r Fran.co Fernz a Alonso Valero —
D.n Antonio Carreño Muñoz a Mario La Torre —
el S.r D.n Alonso Carreño Ezpin a Alonso Valero —